

Clarke, Modet & C^o

COLOMBIA

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

P-2053



No. 08-128749- -00005-0000

Fecha: 2011-12-15 14:52:10 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 3 MODELO Eve: 1 REGDEPOSITO
Act. 329 CTOINFORMACION Folios: 4

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

E. S. D.

Re: Expediente No. 08-128.749

Solicitud de patente a nombre de **UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA**.

Yo, DILIA MARIA RODRIGUEZ D'ALEMAN, identificada como aparece al pie de mi firma, domiciliada en la Carrera 11 No. 86-53, piso 6, obrando como apoderada de la sociedad **UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA**, domiciliada en Bogotá, solicitante de la patente de la referencia, me permito manifestar que presentamos aclaración a la modificación que fue presentada con nuestro memorial del 30 de noviembre de 2011.

Nos permitimos adjuntar copia del recibo No. 11-102312 del 19 de octubre de 2011 con el cual quedó cubierta la tasa de modificación de la invención en estudio.

En este sentido, nos permitimos aclarar que el capítulo reivindicatorio que debe ser analizado es el pliego de ocho reivindicaciones que se adjunta a este memorial.

Así las cosas, amablemente solicitamos a ese despacho considerar superadas todas las objeciones de claridad y novedad a la luz del nuevo capítulo reivindicatorio.

En consecuencia, solicitamos de manera atenta a ese despacho pronunciarse en relación con todos los argumentos presentados en este memorial dando estricta aplicación al principio del debido proceso consagrado en el artículo 29 de la Constitución Nacional. De igual forma, si el examinador considera que subsisten razones para objetar la presente invención ruego expedir otro examen de fondo con los debidos motivos y razones que sustenten su objeción con el fin de que mi mandante tenga la posibilidad de exponer sus argumentos con base en la interpretación de los artículos 45 de la Decisión 486 -el cual otorga la facultad al examinador para emitir los exámenes de fondo-, 35 y 59 del Código Contencioso Administrativo que señala que: "*habiéndose dado oportunidad a los interesados para expresar sus opiniones, y con base en las pruebas e informes disponibles, se tomará la decisión que será motivada al menos en forma sumaria si afecta a particulares*" y "*(..) deberá proferirse la decisión definitiva. Esta se motivará en sus aspectos de hecho y de derecho, y en los de conveniencia si es el caso*", respectivamente (el subrayado es nuestro).

Señor Superintendente,


DILIA MARIA RODRIGUEZ D'ALEMAN
CC. 41.654.882
TP 20824 CSJ

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
NIT : 800.176.089-2
-/-

 Industria y Comercio SUPERINTENDENCIA	RECIBO DE CAJA	No. 11 - 102312
		Bogotá D.C., Octubre 19 de 2011 - 16:52:33

RECIBIDO DE : CLARKE MODET	NI 830.008.643
----------------------------	----------------

*** Soporte del Pago ***					
TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PAGO	VR. PAGO
CONSIGNACION	BANCO DE BOGOTA	062754387	427150172	19/10/2011	66.460.000.00

*** Conceptos Pagados ***			
CANT.	RENTISTICO	CONCEPTO	Vr.UNDITARIO Vr.CONCEPTO
1	50005-01-03 CAMBIO DE MODALIDAD Y MODIFICACIONES	DE MARCAS Y LEMAS COMERCIALES	118.000.00 118.000.00
			\$118.000.00
			=====

SON: **CIENTO DIECIOCHO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE**

Responsable: _____
Recibo de Caja Aplicado al Expediente No. _____

4

REIVINDICACIONES

1. Un bloque básico de construcción para muros de mamposteríacaracterizado porque comprende un cuerpo central (10) en forma rectangular donde el ancho
5 de dicho cuerpo es del 50% de su longitud **el cual es continuo en el eje longitudinal del** bloque y dos proyecciones (11) unidas a extremos y caras opuestas del cuerpo central (10) donde dichas proyecciones corresponden al 50% de la longitud del cuerpo central (10) y se encuentran ubicadas en la parte superior e inferior de los extremos del cuerpo central (10) y están opuestas
10 entre sí, **y donde a su vez las dos proyecciones (11) presentan cada una unextremo que coincide con el centro del bloquehaciendo que dichas proyecciones sean colineales o coincidentes verticalmente.**
2. El bloque básico de construcción de acuerdo con la reivindicación 1
15 caracterizado porque las proyecciones (11) tienen forma diferente a la cuadrada.
3. El bloque básico de construcción de acuerdo con la reivindicación 2
20 caracterizado porque las proyecciones tienen una forma seleccionada del grupo que comprende paralelepípedos, piramidal, trapezoidal, poliedros, entre otras; o presentar una o más secciones macho-hembra que permiten el ensamble entre las proyecciones.
4. El bloque básico de construcción de acuerdo con la reivindicación 1
25 caracterizado porque las caras internas (11A) de las proyecciones (11) son unidas mediante material adhesivo o un material flexible tipo látex o similar.
5. Un bloque monolítico de construcción caracterizado porque comprende dos o
30 más bloques básicos según las reivindicaciones 1 a 4 adheridos a través de sus extremos laterales.
6. El bloque monolítico de construcción de acuerdo con la reivindicación 5
35 caracterizado porque comprende 2 o 4 bloques monolíticos adheridos a través de sus extremos laterales, **formando diferentes tipos de** estructuras cuyas prolongaciones (11) están en diagonal la una con respecto a la otra.

P-2053
Rvs modificadas
Diciembre 7, 2011

7. El bloque de acuerdo con cualquiera de las anteriores reivindicaciones
caracterizado porque son fabricados en un material seleccionado del grupo que
comprende arcilla cerámica, concreto, arena cemento, silical, plástico,
5 polipropileno, poli estireno.

8. Un muro de mampostería caracterizado porque comprende dos o más bloques
de construcción básicos y/o monolíticos de acuerdo con cualquiera de las
reivindicaciones anteriores donde los bloques básicos de construcción
10 comprenden un cuerpo central (10) en forma rectangular donde el ancho de
dicho cuerpo es del 50% de su longitud y dos proyecciones (11) unidas a
extremos y caras opuestas del cuerpo central (10) donde dichas proyecciones
corresponden al 50% de la longitud del cuerpo central (10) y se encuentran
ubicadas en la parte superior e inferior de los extremos del cuerpo central (10)
15 y están opuestas entre sí.

20